



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00163532- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Secretario de Extensión Universitaria mediante NO-2026-00539157-UNC-SEU#AEU de orden 37, en la que solicita la ampliación de la RR-2026-886-E-UNC-REC (la cual obra en Orden 25), atento la Disposición DI-2026-23-INSSJP-UGTO#INSSJP (Orden 13) mediante la cual el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados aprobó la renovación del Proyecto y la Propuesta Pedagógica presentada por la Universidad Nacional de Córdoba para el período comprendido entre los meses de abril y julio de 2026, estableciendo las prestaciones a desarrollar y el financiamiento correspondiente. Todo ello, al efecto de posibilitar la incorporación de la correspondiente partida presupuestaria y del crédito necesario para la ejecución del programa;

Que la RR-2026-886-E-UNC-REC, convalidó el Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, instrumento que constituye el marco jurídico de ejecución del Programa.

Lo informado por el Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria, y por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 34 y 43;

Lo dictaminado pro la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-78096-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 48;

Lo dispuesto por el art. 22, inciso 1, del Estatuto de la UNC.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la RR-2026-886-E-UNC-REC, tomando razón de la Disposición DI-2026-23-INSSJP-UGTO#INSSJP, que se anexa a la presente, y

aprobando la ejecución de las prestaciones correspondientes al período abril-julio de 2026, así como la incorporación de los recursos presupuestarios pertinentes, de conformidad con las adecuaciones económico- financieras propiciadas en autos.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Gestión Institucional.